



RECOMENDACIONES PARA EL USO DE LOS BOTIQUINES EN EL TEATRO DE OPERACIONES

"UN EQUIPO HUMANO AL SERVICIO DE LA SALUD"

SUBDIRECCIÓN
DE SALUD

BOLETÍN No. 027
SEPTIEMBRE – 21
DE 2020

COMANDO GENERAL
DE LAS FUERZAS
MILITARES

SUBSISTEMA DE SALUD
DE LAS FUERZAS
MILITARES

DIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD MILITAR

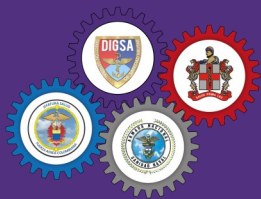
MG. JAVIER ALONSO
DÍAZ GÓMEZ
Director

CR. ROCÍO GARZÓN
Subdirección Salud

MY. ERIK ASDRUAL
BARRERA ALVARADO
Coordinación Grupo
Salud Operacional

TS. ÁNGELA PATRICIA
URREA REY
Líder Logística Médica
en Salud Operacional

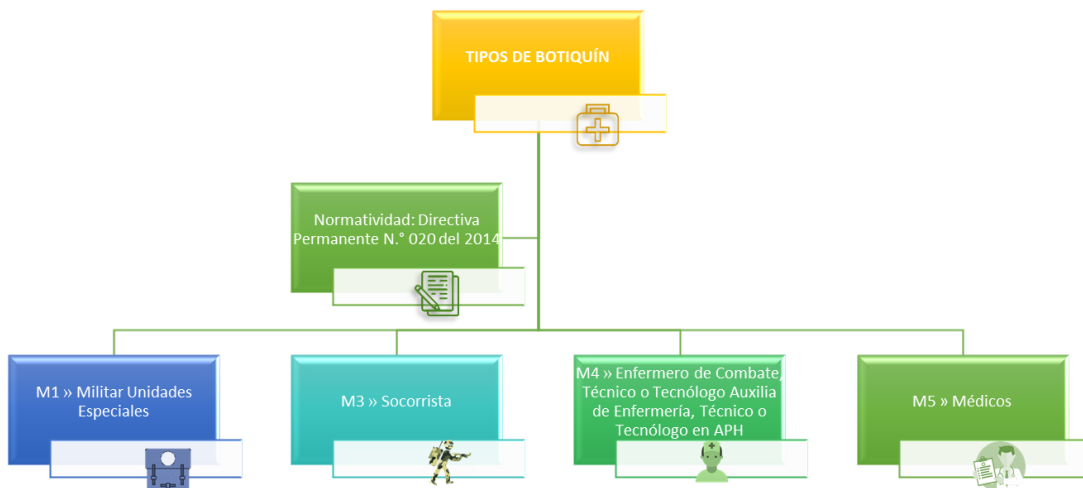
PD. KATHERINE
MONTENEGRO SHAEK
Comunicaciones
Estratégicas



Para la Dirección General de Sanidad Militar y el Grupo de Salud Operacional es de gran importancia que el desarrollo de las actividades de asistencia en salud en el ambiente operacional, se realicen de manera eficiente y oportuna.

EL BOTIQUÍN MILITAR

Son los botiquines de uso militar un recurso básico y primordial para el personal que asiste y presta un primer auxilio, ya que el botiquín provee todos los elementos indispensables necesarios para atender de manera inmediata al personal militar que requiere de su uso y así controlar cualquier enfermedad o evento que se manifieste de manera repentina.



"EN MUCHOS CASOS EL BOTIQUÍN SE CONVIERTE EN DETERMINANTE PARA SALVAR VIDAS"

RECOMENDACIONES PARA EL USO DEL BOTIQUÍN EN EL TEATRO DE OPERACIONES

Tener la capacitación y el entrenamiento correspondiente según los perfiles en Salud Operacional.

Conocer el tipo de botiquín que le es asignado (M1, M3, M4 y M5) y tener claro los elementos que lo integran.

Evitar siempre actuaciones que aumenten el riesgo de muerte del personal atendido, o para las cuales no ha recibido entrenamiento.

Los medicamentos de cada botiquín deben corresponder al listado que hace parte integral de la **Directiva Permanente N.º 020 del 04 Dic 2014 - DIGSA**.



Revisar periódicamente que el contenido del botiquín esté completo, en buenas condiciones y con medicamentos vigentes. Informar al Establecimiento de Sanidad Militar (ESM) y al responsable de Salud Operacional las novedades encontra-

Los elementos e insumos médicos que contiene el botiquín, deben ser conservados en las condiciones que indica el fabricante.

No usar los botiquines que proveen las Fuerzas Militares fuera del ámbito operacional.



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento
Bogotá - Colombia
Teléfono 3238555 EXT. 1051
www.sanidadmilitar.mil.co
Twitter: @SanidadMilCo





Los botiquines M5 serán de manejo exclusivo del personal médico.

Los procedimientos se deben realizar con todas las medidas de bioseguridad requeridas.

Solicite oportunamente el reabastecimiento de los suministros del botiquín asignado, con el fin de contar con todos los elementos para una nueva asistencia.

Los ESM deben registrar el consumo, inventario y reabastecimiento de cada botiquín.

Los ESM realizarán la esterilización que requieran los equipos e instrumentos del botiquín, los cuales deben retornar al mismo de manera oportuna y adecuada.

Se debe cumplir con los requisitos legales exigidos en cuanto a medicamentos, insumos y dispositivos médicos.

Dadas las condiciones ambientales a las cuales se exponen los botiquines, los medicamentos deben ser reemplazados cada 6 meses y se deben entregar al Establecimiento de Sanidad Militar para que se realice la disposición final de manera adecuada.

